
EL CATOLICO

INSTRUIDO EN SU RELIGION.

MURCIA: SABADO 14 DE OCTUBRE DE 1820.

RELIGION.

J. M. Y J.

Cap. XVIII. del Sagrado Libro de los Números. En vez de posesiones hereditarias señala Dios para los Ministros sagrados las primicias, las ofrendas y los diezmos.

Y habló el Señor á Aarón: Mira que te he dado la custodia de mis primicias. (a) Todas las cosas que son santificadas por los hijos de Israel, te las he dado á tí y á tus hijos por el Ministerio Sacerdotal como ley sempiterna. Estas cosas pues tomarás de aquellas que son santificadas y ofrecidas al Señor. Toda oblacion y sacrificio, y quanto se me dá por el pecado y por el delito, y se hace por esto cosa santísima, tuyo será, y de tus hijos. En el santuario lo comerás: solamente los varones comerán de ello, porque está consagrado para tí. Mas las primicias que votaren y ofrecieren los hijos de Israel, te las he dado á tí y á tus hijos y á tus hijas por fuero perdurable. El que esté limpio en tu casa, comerá de ellas. Te he dado toda la yema de (b)

(a) Por nombre de custodia se entiende la administracion, el uso fiel, prudente y arreglado.

(b) A la letra *meollo*; pues todo lo mejor y mas exquisito

